

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

TULA DE
ALLENDE, HGO.

2016 - 2020

ACTA DE ASAMBLA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las trece horas del día treinta del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, específicamente en la Sala de Sesiones de la Asamblea y con fundamento en los artículos 115, 142, 144 fracción IV y IX, 145 fracción IV, 146 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 60 fracción I, inciso b), 60 fracción I inciso b) y c, Sexto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, así como lo dispuesto por los artículos 4, 6, 12, 14, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, previa Convocatoria hecha en Tiempo y Forma; y siendo el día y hora señalados para que se celebre la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Declaratoria de Existencia o Inexistencia de Quórum Legal.
- 3.- Declaratoria de Apertura de la Sesión.
- 4.- Aprobación del Orden del Día.
- 5.- Insaculación del Moderador.
- 6.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en referencia al Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.
- 7.- Autorización al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal de los Proyectos de Desayuno Escolar Frío, Desayuno Escolar Caliente y Escolas de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEyD) por el Ciclo Escolar 2017.
- 8.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en referencia al Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.
- 9.- Bando de Prohibición, Bando de Prohibición, Bando de Prohibición y Bando de Prohibición.
- 10.- Protección y Contratación Municipal, en referencia para que el Presidente Municipal Contrate y Convoque Contratos y Convenios de Naturaleza Administrativa por el Ejercicio Fiscal 2017, todos los Contratos o Convenios que tengan una Naturaleza Distinta se celebren en base a las Leyes aplicables.
- 11.- Clausura de la Sesión.

En el desarrollo del punto uno del Orden del Día, relativo al Pase de Lista, asistió el Secretario General Municipal, Lic. OCTAVIO M. JANA SOTO, procedió a realizarlo, encontrándose presentes el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ, (Presente); el Síndico Procurador Hacienda JANNET ARROYO SANCHEZ, (Presente); el Síndico Procurador Jurídica NORMA ROMAN NERI, (Presente); Ciudadano JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES, (Presente); Ciudadana ARACELI TORO GALLEGOS, (Presente); Ciudadano FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, (Presente); Ciudadana MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES, (Presente); Ciudadano MARCOS REYES SÁNCHEZ, (Presente); Ciudadana MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANIZ, (Presente); Ciudadana VERÓNICA VELÁZQUEZ COLÍN, (Presente); Ciudadana LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA, (Presente); Ciudadano ELEGGIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, (Presente); Ciudadana MAGDA ANGÉLICA CHAPA TRUJILLO, (Presente); Ciudadano VERÓNICA CABRERA DÍAZ, (Presente); Ciudadano GUSTAVO GUERRERO, (Presente); Ciudadano (Presente); Ciudadana OLGA GARCÍA VILLARREAL, (Presente); Ciudadano

miembros integrantes de la H. Asamblea, en razón de lo cual, se lea la declaración de quórum legal y, por lo tanto, se establece que todos los acuerdos que se adopten en esta Primera Sesión Extraordinaria tendrán plena validez.

APERTURA DE LA SESIÓN

En desahogo del punto tres, relativo a la Declaratoria de Apertura de la Sesión y en uso de la voz, el Ejecutivo Municipal, Licenciado ISMAEL GADOTH BENÍTEZ, con base en la citada Declaración de Quórum Legal, promulga la declaratoria de apertura de la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Asamblea a las doce horas con catorce minutos del día treinta de octubre del año dos mil dieciséis, de acuerdo al Orden del Día.

En el desahogo del punto cuatro, relativo a la Aprobación del Orden del Día, en uso de la voz, el Secretario General Municipal, Licenciado OCTAVIO MAGAÑA SOTO, pregunta a los integrantes de la H. Asamblea si están de acuerdo con el Orden del Día, aprobándose por Unanimidad.

En el desahogo del punto cinco, relativo a la Insaculación del Moderador, recae dicha función en el Regidor ALEJANDRO CABRERA DÍAZ.

En el desahogo del punto seis del Orden del Día, relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en referencia al Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CABRERA DÍAZ, antes de pasar con la Orden del Día, le solicita al Secretario de lectura a los artículos 41, 42, 43, 45 y 54 del Reglamento de Sesiones de este Ayuntamiento.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Licenciado OCTAVIO MAGAÑA SOTO: Artículo 41.- Los miembros del Ayuntamiento podrán hacer uso de la palabra en una primera intervención con un tiempo máximo de cinco minutos, para opinar a favor o en contra del tema propuesto a debate, pero sin hacer alusiones personales o tendenciosas y usando un lenguaje y tono de voz apropiado; Artículo 42.- Propuesto un tema a debate podrán inscribirse hasta un número máximo de tres integrantes para opinar a favor y tres para opinar en contra y solo de ser necesarios, se registrarán otros oradores a favor o en contra en el mismo número y en esta segunda ronda el tiempo máximo de exposición será de tres minutos teniendo además derecho de réplica por una sola ocasión, cuando así procediere, con tiempo que no excederá de dos minutos; Artículo 43.- La lista de los oradores inscritos a favor o en contra del tema propuesto a debate se leerá íntegra ante de comenzar la discusión, los oradores vendrán alternativamente en contra o en pro, llamándolos el Secretario General del Ayuntamiento en el orden de la lista, llamado el que sea el orador deberá hacer uso de la palabra; Artículo 45.- Una vez iniciada la exposición y análisis de los temas contenidos en el orden del día, ninguno de los presentes deberá interrumpir a la persona que habla, ni solicitar hacer uso de la palabra observando siempre las recomendaciones hechas al inicio de la sesión; Artículo 54.- Los asistentes a la sala de sesiones del Ayuntamiento, deberán guardar respeto y compostura y por ningún motivo podrán realizar manifestaciones de cualquier género.

En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CABRERA DÍAZ, todo lo anterior para llevar un mejor control de la Asamblea, continuando con el punto seis de la orden del día, le solicita a la Síndico Hacendana ANNETH ARROYO SÁNCHEZ, proceda a dar lectura al dictamen por la Comisión Hacendaria del

de la Constitución, luego el papel es muy importante, ya que depende de la manera pública el desarrollo tanto económico como social de nuestra comunidad. En tanto, en consideración a lo que nos atribuye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como máximo ordenamiento, la obligación de los Mexicanos de contribuir en el gasto público a través del cumplimiento del pago de los impuestos y demás contribuciones, por lo tanto la política fiscal es, en la presente Ley, una carga fiscal justa y equitativa, con un enfoque de equidad y proporcionar en consideración al costo de los servicios públicos, de manera que permita al contribuyente estar en posibilidades de obtener los servicios de acuerdo a sus necesidades y sobre todo que no haya su economía.

Las finanzas públicas determinan la capacidad de atender las necesidades y demandas de la población de manera oportuna y eficiente, así como el desarrollo de la estructura del Municipio para gozar de una calidad de vida y un mayor bienestar económico. Esta iniciativa de Ley de Ingresos, está contenida de los conceptos de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones e Ingresos Extraordinarios. Con fundamento en los artículos 16 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 fracción IV, 49, y 141 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 124 fracción IV y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 29 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, 56 fracción I, incisos d), q) y r), 60 fracción I, inciso ii) y 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 5 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo el Honorable Ayuntamiento

presenta la presente iniciativa de la Ley de Ingresos, atendiendo las formalidades requeridas por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, según lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo. Por lo anterior expuesto, informo a la Honorable Asamblea del Estado de Hidalgo que la presente iniciativa de Ley de Ingresos para aplicarse en el ejercicio 2017, el nombre de iniciativa es porque se refiere a una propuesta de la Ley de Ingresos que envía el Municipio al Congreso del Estado de Hidalgo, ya que esta iniciativa o propuesta es aprobada y autorizada por el Congreso del Estado, quien a su vez la modifica, por pertinentes y oportunamente la publicará en el Periódico Oficial del Estado. De acuerdo de las referencias a los artículos 20, 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consideración del tema, el H. Congreso del Estado ha dado la indicación de considerar las acciones, lo que es equivalente en pesos y centavos, es decir se realizará la conversión, tomando en cuenta la UMA (Unidad de Medida y Actualización), multiplicando por el índice de inflación mínimo de 573.04 (seenta y tres pesos 04/100 moneda nacional).

La presente iniciativa se analizó comparando con el área de Tesorería y la de Hacienda como son el Impuesto Estatal, Regamentos, Registros, Seguridad Pública, Juzgado Local, Registro Municipal, Servicios Públicos, y demás gastos correspondientes, para ello por ejemplo, para el propio Municipio del Estado, las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos, la estimación total de los ingresos que se pretenda recaudar, se realizó un incremento el incremento que no superó la tasa de inflación actualizada.

La presente iniciativa se analizó comparando con el área de Tesorería y la de Hacienda como son el Impuesto Estatal, Regamentos, Registros, Seguridad Pública, Juzgado Local, Registro Municipal, Servicios Públicos, y demás gastos correspondientes, para ello por ejemplo, para el propio Municipio del Estado, las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos, la estimación total de los ingresos que se pretenda recaudar, se realizó un incremento el incremento que no superó la tasa de inflación actualizada. La presente iniciativa se analizó comparando con el área de Tesorería y la de Hacienda como son el Impuesto Estatal, Regamentos, Registros, Seguridad Pública, Juzgado Local, Registro Municipal, Servicios Públicos, y demás gastos correspondientes, para ello por ejemplo, para el propio Municipio del Estado, las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos, la estimación total de los ingresos que se pretenda recaudar, se realizó un incremento el incremento que no superó la tasa de inflación actualizada.

Aportaciones e Ingresos Extraordinarios. Me permito leer el dictamen que se elaboró y se firmó por la mayoría de la Comisión de Hacienda:

--- DICTAMEN: Comisión de Hacienda del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, Dictamen número uno, Integrantes del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, Síndico-hacendario y Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, sometemos a consideración el dictamen respectivo relativo al Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete y propuesta de tabla de cuotas, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 12 doce de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria, en la cual en el orden del día marcado con el numeral doce se presentó la Ley de Ingresos 2017 y se turnó a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen.

2.- Una vez recibida la solicitud por esta Comisión y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de Sesiones, se procedió al estudio y análisis de la misma y habiendo sido discutidos todos y cada uno de los puntos, en Sesión celebrada el día 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 26 veintiséis y 27 veintisiete de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se revisaron los siguientes rubros:

IMPUESTOS: 1.1 Impuestos sobre los ingresos, 1.2 Impuestos sobre el patrimonio, 1.3 Accesorios de impuestos; DERECHOS: 2.1 Derechos por servicios públicos, 2.2 Derechos por registro, licencias y permisos diversos, 2.3 Derechos en materia de desarrollo urbano y ecología, 2.4 Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito, 2.5 Accesorios de derechos; 3. PRODUCTOS: 3.1 Productos de tipo corriente, 3.2 Productos capital, 3.3 Accesorios de los productos; 4. APROVECHAMIENTOS: 4.1 Intereses moratorios, 4.2 Recargas, 4.3 Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía, 4.4 Multas Federales no fiscales, 4.5 Tesoros ocultos, 4.6 Bienes y herencias vacantes, 4.7 Donaciones hechas a favor del Municipio, 4.8 Cauciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Municipio, 4.9 Reintegros incluidos los derivados de responsabilidad oficial, 4.10 Intereses, 4.11 Indemnización por daños a bienes municipales, 4.12 Rezagos de ejercicios fiscales anteriores; 5. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: 5.1 Participaciones, 5.2 Aportaciones; 6. INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que son obligaciones de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. En términos del artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es atribución de los Ayuntamientos, el administrar libremente su hacienda y que con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interior de Sesiones, será turnado a la Comisión correspondiente para recibir, estudiar, analizar y discutir los asuntos que se le turnen.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que son obligaciones de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. En términos del artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es atribución de los Ayuntamientos, el administrar libremente su hacienda y que con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interior de Sesiones, será turnado a la Comisión correspondiente para recibir, estudiar, analizar y discutir los asuntos que se le turnen.

Municipal, la iniciativa de la Ley de Ingresos y remitirla al Congreso del Estado para su aprobación a más tardar la primera quincena del mes de noviembre.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2017, según documento anexo al presente, mismo que se tiene aquí por inserto a la letra.

SEGUNDO.- Se aprueba en todos sus términos los pronósticos de ingresos para el ejercicio fiscal 2017, mismo que se encuentra insertos en la iniciativa de la Ley de Ingresos, para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2017.

TERCERO.- Remítase la presente iniciativa de ley de Ingresos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2017, a la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Se ordena que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Catastro de Hidalgo, sea presentada ante el Congreso del Estado la propuesta de tabla de valores unitarios de suelo y construcciones.

En la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo a los 27 veintisiete días del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis. Presidenta Licenciada JANNET ARROYO SÁNCHEZ (Rubrica); Secretario Licenciado GIBRÁN PANIAGUA LEÓN (Rubrica); Secretario Licenciado JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES (Rubrica); Secretario TSU MARIA GUADALUPE IBARRA ANALIZ (Rubrica); Secretario Licenciado DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN (Rubrica).

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Licenciado OCTAVIO MAGAÑA SOTO, solicitó la voz solo expositiva, a la Secretaría General Municipal llegó el día veintiocho de octubre a las tres horas con cuarenta minutos un oficio al cual le voy a dar lectura, firmado por el Ingeniero Luis Eduardo Durán Laguna, Regidor, Inconformidad de la Resolución, Tula de Allende, Hidalgo a veintiocho de Octubre de dos mil dieciséis, dirigido al Licenciado Octavio Magaña Soto, Secretario Municipal, Presente, con atención a Jannet Arroyo Sánchez, Presidenta Comisión de Hacienda, Presente, Asunto: iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete. Por este medio, les reitero un cordial saludo y me dirijo a Ustedes a fin de darle a conocer mi inconformidad en lo general, con respecto a la resolución adoptada de la iniciativa de Ley de Ingresos dos mil diecisiete, los motivos por los cuales estoy en inconformidad los daré a conocer el día que se llame al Pleno para someter a votación dicha iniciativa. Sin más por el momento, agradezco la atención. Atentamente, Ingeniero Luis Eduardo Durán Laguna, Regidor, para recibir notificaciones en la oficina de la H. Asamblea Municipal.

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, nada más para abundar un poquito en el resolutivo, dar el monto estimado a recaudar que son doscientos ochenta y dos millones, doscientos cincuenta y tres mil, cuatrocientos setenta y seis pesos, con cuarenta y seis centavos y haciendo referencia a uno de los temas más común que solicitan los propios Ciudadanos de manera permanente en el incremento de las Actas de Nacimiento, que se mantenga

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor EDUARDO DURAN LAGUNA, voy a dar no lectura total de lo que voy a leer porque ya se mencionaron algunos puntos, esta es la primera vez que la ley ya no está tasada en salarios mínimos, sino en UMA que es la referencia económica en las Leyes Federales y de las Entidades Federativas, esta UMA va a estar tasada por el INEGI, que es un Instituto por donde también pasa la inflación, voy a puntualizar algunos datos, según la OCDE, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico dentro de sus miembros México es el que tiene el salario mínimo más bajo, pero es el país que se ha empeñado en seguir todas las Políticas Neoliberales que dicta este organismo, a pesar de que en octubre de dos mil quince se modificó con un salario mínimo en todo el país solo se obtuvo un incremento del dos punto cinco por ciento y el aumento obtenido con el ajuste salarial de dos mil quince a dos mil dieciséis fue del cuatro punto cero tres por ciento, sin embargo, para que una familia pueda adquirir la canasta básica dependiendo del lugar donde la compre y calculando estos datos solo en el mes de mayo va desde tres mil seiscientos y nueve pesos a dos mil ochocientos cincuenta y un pesos, en el mes de junio va desde cuatro mil pesos a dos mil noventa y dos pesos diarios, se traduce a un punto dos salarios mínimos, del dos mil nueve al dos mil dieciséis la canasta básica ha incrementado hasta en cincuenta y cuatro por ciento, o sea, mil quinientos cincuenta y cinco pesos, mientras que el salario mínimo en el mismo periodo tuvo un incremento del veintisiete por ciento, diez mil seiscientos y ocho pesos, estas cifras son muy conservadoras, yo las fui sacando de varios portales, pero uno que me llama la atención es la de la Cámara de Comercio y Servicio en Toluca en pequeño de la Ciudad de México, se informó que el setenta por ciento de la canasta básica tuvo un incremento entre el diez y el doscientos por ciento en total y preciso que una familia de cuatro integrantes suele gastar doscientos setenta pesos diarios, es decir tres punto siete salarios mínimos solo en alimentación, en conclusión la UMA va a ser, no creo que voy a inventar otro factor económico que no sea la inflación para ir moderando, ir tasando y pues el problema del salario mínimo en México es un problema histórico, yo creo que esta es la oportunidad, ahora que se cambió de salario mínimo a UMA, para que dentro de nuestro ámbito Municipal le ayudemos al salario a las personas que vayan teniendo esa recuperación que no ha tenido en los últimos años, se solicitó el padrón de contribuyentes yo para hacer una encuesta no se me dio a tiempo, no se me entregó, pero sostengo que el incentivo que se le puede dar a los Ciudadanos es no incrementar las cuotas fijas por el momento, crear mecanismos eficientes para que los evasores que se han detectado vengán a contribuir y no estar castigando siempre a los cautivos que son los que siempre están aportando creo que a través rasgos esta sería mi participación, le paso una copia al Secretario para que después le haga llegar una copia a todos los integrantes.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor DIEGO VELÁZQUEZ, mi intervención es para mencionarles que el objetivo de esta Ley es atender las necesidades de los Ciudadanos dentro de un margen económico, es decir, los ingresos obtenidos dan mayor posibilidad a la Ciudadanía para generar mejor calidad de vida, es por eso que en el presente presupuesto se contempló el aumento del tres por ciento en algunos rubros, el cual va de acuerdo

contemplado, entonces por lo tanto si hay un beneficio en este presupuesto para la Ciudadanía que son los que se merecen este beneficio.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Síndico Hacendaria JANNET ARROYO SÁNCHEZ, agradecer a los participantes de la Comisión de Hacienda el trabajo un poco pesado, agradecer también al Regidor Eduardo Durán y bueno respecto al documento que envía, para lo cual le solicito al Secretario que sea de manera puntual el artículo 30 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Licenciado OCTAVIO MAGANA SOTO, Artículo 30 del Reglamento Interior de Sesiones. Las Comisiones quedaran debidamente integradas con la asistencia de la mayoría simple de los miembros que las conforman, deliberaran en forma colegiada y sus decisiones serán adoptadas por la mayoría de votos de los integrantes. En caso de empate, el dictamen será llevado al Pleno del Ayuntamiento para que este exprese la correspondiente resolución. Cuando algún miembro de la Comisión difiera de la resolución adoptada, podrá expresar su parecer por escrito, dirigido al Secretario General del Ayuntamiento, con copia para el Presidente de la Comisión para que se haga del conocimiento del Pleno.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Síndico Hacendaria JANNET ARROYO SÁNCHEZ, de tal manera que su escrito ya está fuera de la Ley, yo solo los exhorto Compañeros a votar a favor de esta iniciativa de Ley que estuvimos trabajando la Comisión de Hacienda.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, mi participación va en el sentido de una duda en la que voy a hacer referencia, yo tenía la Ley de Ingresos que nos dieron el día doce de octubre en la Sesión de Cabildo y el ingreso aproximado era de doscientos noventa y seis millones, quinientos cincuenta y cuatro mil, cinco pesos con cincuenta centavos, la que dan el día de hoy hay una diferencia de aproximadamente cincuenta y ocho millones de pesos y mi duda va con respecto a dos preguntas, no sé si alguno de los Compañeros o quien me podrá resolver esta duda al respecto, en el punto de los crematorios hay un concepto de permiso de cremación y dice que no aplica, entonces tengo duda quien autoriza el servicio de cremación al crematorio que se encuentra en Jalpa, tengo esa duda, otra duda respecto a los valores en pesos para los permisos que se encuentran en las tablas respecto a los costos de los depósitos de cerveza, de bares, de cantinas, me voy a permitir leer los valores que están aquí escritos, depósito de cerveza mil doscientos dos pesos que es el primer rubro que dice que es hasta 30 de construcción, bar mil quinientos cuatro pesos, cantina video bar mil quinientos cincuenta y siete pesos, centro botanero dos mil pesos y hay un punto de purificadoras de agua mil ciento cuarenta y cinco pesos, me parece, hay centros deportivos y recreativos mil trescientos treinta y seis pesos, no sé y me gustaría saber si alguien pudiera hacer del conocimiento como se determinan estas cifras ya que me parece un centro recreativo por ejemplo como los acabo de mencionar la tanta el de agua tiene mayor impacto que la instalación de bares, cantinas y centros botaneros.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ DORANTES, es importante votar a favor de este punto porque el Municipio necesita recursos para poder satisfacer las necesidades de la

- En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JERRERO SEBASTIÁN, yo le pido a la Asamblea que se incrementaron. Pero si actualizaron el padrón y proyectar esa Ley de Ingresos? ese es uno de los estados de situación financiera que por cierto es obligación del Tesorero, lo que nos que pedir por medio de escritos y en la Ley dice que es obligación del Tesorero dármelo, no nos la dio la tuvimos que solicitar por medio de escrito, yo sé que esto, en dos mil quince, el presupuesto nos dice que el pasivo circulante en cuentas por pagar a corto plazo es de diecinueve millones, trescientos treinta y dos mil doscientos setenta y ocho mil y cero dos pesos, y en el dos mil dieciséis aumenta setenta y dos millones, ochocientos ochenta y seis mil, cuatrocientos noventa y seis punto ocho pesos para dos mil dieciséis, aumenta alrededor de setenta y dos millones, esa es mi duda, porque aumenta tanto de dos mil quince a dos mil dieciséis, recordemos que en este año hubo procesos electorales, entonces será acaso que esto y las cuotas que suben en la ley de ingresos, porque si aumentan es factor de esto de lo que les estoy hablando porque son alrededor de setenta y dos millones, para querer solventar esto, que no se nos ha entregado como recibimos al Municipio que es obligación del Tesorero Municipal, pero no nos lo han entregado, pero esa es mi duda Señor Presidente.

En vez, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Licenciado OCTAVIO MAGAÑA SOTO, se lo dé la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda para que de puntual contestación a las preguntas del Regidor.

- En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Regidora MARIA DALUPE IBARRA ALANÍZ, yo les quiero comentar que estuvimos como ya le menciono la Compañera Síndico, cuatro días en un trabajo de verdad muy fuerte, analizando, tratando de ver que haya mejor apoyo para la Ciudadanía, que el Municipio crezca, que los Ciudadanos de Tula sean los beneficiados, yo si les quiero exhortar a que votemos a favor de esta Ley de Ingresos, porque así como me lo menciona el Regidor DIEGO, no hay incremento en lo que es Registro Familiar, son papeles básicos que necesitamos para cualquier trámite que es un nacimiento, además que se logró ahorita que gracias al Presidente Municipal y al de Registro Civil, que aquí puedan en el Municipio de Tula, tener actas de nacimientos de cualquier lugar y eso va a ser un ingreso muy fuerte para nuestro municipio para que mejoremos la calidad de vida de los Ciudadanos.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Síndico-Hacendaria JANNET ARROYO SÁNCHEZ, contestando a la pregunta del Ciudadano Regidor DIEGO, esos temas se tomaron de la resolución de las Comisiones en la cual el Secretario y muchas ocasiones te salías y no tomabas parte de esas resoluciones, lamentablemente te salías cuando estábamos en las mesas de trabajo, contestando a la pregunta de la Regidora LUPITA PEÑA, de Servicios Públicos no está contemplado ya que la propuesta por este rubro fue aceptado por usos y costumbres me refiero a lo de cremación, les puedo pedir Señor Moderador me lo permite, pedirle a la Tesorera que nos apoye con este tema si el Ayuntamiento está de acuerdo, solicitando la aprobación.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Licenciado OCTAVIO MAGAÑA SOTO, pregunto a los integrantes de la Honorable Asamblea quienes este a favor de que la Tesorera Municipal participe

la Ciudadanía en la Compañera no lo tiene contemplado, es por eso que nosotros como en el año pasado, sabemos que si se reduce, entonces tendríamos el problema de eso que lo pusimos en el rubro de la única construcción de la ciudad de las unidades de vivienda, entonces estamos atentos a lo que la Ley de Ingresos tiene que estar basada ya en dos mil dieciséis, que esté que estar ya basada en pesos, no podemos seguir elevando el valor de salarios mínimos vigente, entonces es por eso que Ustedes lo van a votar, en la Ley de Ingresos dos mil dieciséis lo único que tenemos que hacer es la conversión de Salario Mínimo Vigente actual en día de hoy y eso lo vamos a multiplicar por la cuota o la tarifa de los servicios públicos, el punto es que viene en pesos, entonces no lo vamos a poder comprar y eso es lo que queremos que sea, entonces lo que queremos es que la Regidora del artículo 48, de la Ley de Ingresos, le entregue la información durante las reuniones que tiene la Comisión de Hacienda de hecho se les explique no sé si lo recuerda, pero los grandes financieros, tienen todo, obviamente se tiene que presentar, pero porque lo tenemos que dar formalidad de alguna manera, pero todo lo que están dentro de la Comisión de Hacienda tienen la información, no hay ningún problema.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JERRERO SEBASTIÁN, yo le pido a la Asamblea que se incrementaron. Pero si actualizaron el padrón y proyectar esa Ley de Ingresos? ese es uno de los estados de situación financiera que por cierto es obligación del Tesorero, lo que nos que pedir por medio de escritos y en la Ley dice que es obligación del Tesorero dármelo, no nos la dio la tuvimos que solicitar por medio de escrito, yo sé que esto, en dos mil quince, el presupuesto nos dice que el pasivo circulante en cuentas por pagar a corto plazo es de diecinueve millones, trescientos treinta y dos mil doscientos setenta y ocho mil y cero dos pesos, y en el dos mil dieciséis aumenta setenta y dos millones, ochocientos ochenta y seis mil, cuatrocientos noventa y seis punto ocho pesos para dos mil dieciséis, aumenta alrededor de setenta y dos millones, esa es mi duda, porque aumenta tanto de dos mil quince a dos mil dieciséis, recordemos que en este año hubo procesos electorales, entonces será acaso que esto y las cuotas que suben en la ley de ingresos, porque si aumentan es factor de esto de lo que les estoy hablando porque son alrededor de setenta y dos millones, para querer solventar esto, que no se nos ha entregado como recibimos al Municipio que es obligación del Tesorero Municipal, pero no nos lo han entregado, pero esa es mi duda Señor Presidente.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JERRERO SEBASTIÁN, yo le pido a la Asamblea que se incrementaron. Pero si actualizaron el padrón y proyectar esa Ley de Ingresos? ese es uno de los estados de situación financiera que por cierto es obligación del Tesorero, lo que nos que pedir por medio de escritos y en la Ley dice que es obligación del Tesorero dármelo, no nos la dio la tuvimos que solicitar por medio de escrito, yo sé que esto, en dos mil quince, el presupuesto nos dice que el pasivo circulante en cuentas por pagar a corto plazo es de diecinueve millones, trescientos treinta y dos mil doscientos setenta y ocho mil y cero dos pesos, y en el dos mil dieciséis aumenta setenta y dos millones, ochocientos ochenta y seis mil, cuatrocientos noventa y seis punto ocho pesos para dos mil dieciséis, aumenta alrededor de setenta y dos millones, esa es mi duda, porque aumenta tanto de dos mil quince a dos mil dieciséis, recordemos que en este año hubo procesos electorales, entonces será acaso que esto y las cuotas que suben en la ley de ingresos, porque si aumentan es factor de esto de lo que les estoy hablando porque son alrededor de setenta y dos millones, para querer solventar esto, que no se nos ha entregado como recibimos al Municipio que es obligación del Tesorero Municipal, pero no nos lo han entregado, pero esa es mi duda Señor Presidente.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JERRERO SEBASTIÁN, yo le pido a la Asamblea que se incrementaron. Pero si actualizaron el padrón y proyectar esa Ley de Ingresos? ese es uno de los estados de situación financiera que por cierto es obligación del Tesorero, lo que nos que pedir por medio de escritos y en la Ley dice que es obligación del Tesorero dármelo, no nos la dio la tuvimos que solicitar por medio de escrito, yo sé que esto, en dos mil quince, el presupuesto nos dice que el pasivo circulante en cuentas por pagar a corto plazo es de diecinueve millones, trescientos treinta y dos mil doscientos setenta y ocho mil y cero dos pesos, y en el dos mil dieciséis aumenta setenta y dos millones, ochocientos ochenta y seis mil, cuatrocientos noventa y seis punto ocho pesos para dos mil dieciséis, aumenta alrededor de setenta y dos millones, esa es mi duda, porque aumenta tanto de dos mil quince a dos mil dieciséis, recordemos que en este año hubo procesos electorales, entonces será acaso que esto y las cuotas que suben en la ley de ingresos, porque si aumentan es factor de esto de lo que les estoy hablando porque son alrededor de setenta y dos millones, para querer solventar esto, que no se nos ha entregado como recibimos al Municipio que es obligación del Tesorero Municipal, pero no nos lo han entregado, pero esa es mi duda Señor Presidente.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JERRERO SEBASTIÁN, yo le pido a la Asamblea que se incrementaron. Pero si actualizaron el padrón y proyectar esa Ley de Ingresos? ese es uno de los estados de situación financiera que por cierto es obligación del Tesorero, lo que nos que pedir por medio de escritos y en la Ley dice que es obligación del Tesorero dármelo, no nos la dio la tuvimos que solicitar por medio de escrito, yo sé que esto, en dos mil quince, el presupuesto nos dice que el pasivo circulante en cuentas por pagar a corto plazo es de diecinueve millones, trescientos treinta y dos mil doscientos setenta y ocho mil y cero dos pesos, y en el dos mil dieciséis aumenta setenta y dos millones, ochocientos ochenta y seis mil, cuatrocientos noventa y seis punto ocho pesos para dos mil dieciséis, aumenta alrededor de setenta y dos millones, esa es mi duda, porque aumenta tanto de dos mil quince a dos mil dieciséis, recordemos que en este año hubo procesos electorales, entonces será acaso que esto y las cuotas que suben en la ley de ingresos, porque si aumentan es factor de esto de lo que les estoy hablando porque son alrededor de setenta y dos millones, para querer solventar esto, que no se nos ha entregado como recibimos al Municipio que es obligación del Tesorero Municipal, pero no nos lo han entregado, pero esa es mi duda Señor Presidente.

Contadora fue que eran pasivos, activos y demás, nunca empezamos a analizar cantidades que nos brinca como es la que dice el Compañero que es de los setenta y dos millones y en la Ley de Ingresos estimada tienen también por ahí un error, no son doscientos un millones, son doscientos treinta y ocho millones, hay incongruencia en esta información, al compañero PEPE, yo le digo que aquí no solicito que el Municipio modifique los salarios mínimos, estoy pidiendo que en las

casas de las posibilidades no afectar más al patrimonio de los Ciudadanos por el retraso histórico que tiene el salario mínimo, porque con la cuota del agua se va ahí el incremento que sería el salario mínimo y sigo sosteniendo a pesar de que no conozco el padrón de contribuyentes, que si se les incentiva de no subir las cuotas a la Ciudadanía de esa manera vamos a tener más captación de recursos y aparte en la Ley de Ingresos no hay un incentivo a la Ciudadanía, solo los que se han manejado ya de años atrás, pero ninguno nuevo, no me llama la atención ninguno que se esté poniendo un incentivo nuevo.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Regidora MARIA GUADALUPE IBARRA ALANÍZ, yo si los exhorto a que votemos a favor, ya que si se estuvieron analizando, nos dieron la información, la Tesorera nos hizo el favor de estar explicando y si hay algo que no se había tomado Compañero Regidor que es el Cincuenta por Ciento de descuento a las personas con capacidades diferentes.

En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CABRERA DÍAZ, pregunto si está bastante discutido el punto a satisfacción de todos, en este caso pasamos a la votación Señor Secretario.

En uso de la voz previa autorización del Moderador, el Secretario General Municipal Licenciado OCTAVIO MAGAÑA SOTO, pregunto a los integrantes de la Honorable Asamblea Municipal quienes estén a favor del punto número seis sirvanse manifestarlo levantando la mano, informo que el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en referencia al Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, ha sido aprobado por Mayoría, con 17 votos a favor, un voto en contra y 4 abstenciones.

En el desahogo del punto siete del Orden del Día, relativo a la Autorización al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal de los Proyectos de Desayuno Escolar Frío, Desayuno Escolar Caliente y Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEyD) para el Ciclo Escolar 2016-2017.

En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CABRERA DÍAZ, pregunto si tienen algún comentario al respecto.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Licenciado OCTAVIO MAGAÑA SOTO, comentarles que a través del Sistema DIF Municipal nos hicieron llegar a la Secretaría General Municipal, la relación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario la Cédula para la Focalización y Cobertura del Programa Desayunos Escolares del Ciclo Escolar 2016-2017, Ustedes tienen la información que se les hizo llegar en la Orden del Día, donde vienen distribuidos los nombres de las localidades que serán beneficiadas, donde también viene una celda donde se especifica la marginalidad social, esto se divide en muy bajo, bajo, medio y el Centro Educativo, así como el nombre, el tipo del Centro Educativo llámese Primaria o Pre Escolar, turno Matutino y Vespertino, la modalidad del apoyo, que es Desayunos Calientes o Fríos, Matrícula Escolar en

su consideración del Pleno, de que se le permita hacer uso de la palabra a la responsable BLANCA ESTHELA REYES MARTÍNEZ, Responsable del Programa Alimentario, para que pueda explicar el proceder de este programa, no sin antes también agradecer la presencia de la Presidenta del Sistema DIF Municipal Contadora LILIANA MEJÍA, le solicitaría someter a consideración mi propuesta.

En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CABRERA DÍAZ, hemos escuchado la propuesta del Presidente, solicito se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de la misma, ha sido aprobado por Unanimidad.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Ciudadana BLANCA ESTHELA REYES MARTÍNEZ, soy la responsable del Programa Alimentario, les voy a explicar un poco de cómo es la selección de las escuelas, el Padrón nos lo manda DIF Estatal, nosotros trabajamos en relación con DIF Estatal, son proyectos de desayunos escolares en modalidad frío, caliente y espacio de alimentación, a nosotros nos dan cierta cantidad de desayunos fríos, cierta dotación, el cual la Presidenta o la Responsable tiene que hacer un estudio en las escuelas en donde encontremos desnutrición, este programa viene especialmente para niños desnutridos o de bajo peso, gracias a Dios en el Municipio no tenemos desnutrición severa, tenemos desnutrición leve, es por eso que a la mejor Ustedes se van a dar cuenta que la matricular de una escuela es de ciento y tantos niños y nada más tenemos beneficiados a cincuenta, porque?, porque a la mejor nada más a cincuenta encontramos bajos de peso, no podemos beneficiar a todos ya que también Tula está presentando un problema de sobre peso, es por eso que en nuestras escuelas primarias sobre todo tenemos un treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco por ciento de beneficio, los que si tenemos que beneficiar al cien por ciento son los CONAFES, los CONAFES si porque son de Comunidades Rurales que tenemos máximo veinte niños, esto si es obligación de DIF Municipal beneficiarlos al cien por ciento, de ahí en fuera preescolares y primarias no, en cuestión de desayuno caliente tenemos trece desayunadores en trece primarias, también se hizo el análisis de las escuelas que requieren de ese programa, de Espacios de Alimentación contamos con cuatro, en los cuales atendemos a un promedio de seiscientos niños por día, que es en Bomitzha, Santa Ana Ahuehuetan, Cabecera Municipal y Santa María Macua, dentro de todos los programas contamos también con un Comité Comunitario en el cual en ese comité tienen participación los Delegados para que tengan conocimiento de que sus Comunidades están beneficiadas con algún programa alimentario.

En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CABRERA DÍAZ, nuevamente pregunto a la Asamblea si tienen algún comentario a discutir.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ, nada más para preguntar, sé que esto se maneja por los catálogos del INEGI, alta, muy alta marginación, lo que me queda medio extraño, sé que no les compete a Ustedes, pero por ejemplo Unidad Habitacional de Pemex le pusieron muy bajo nivel socioeconómico y es muy extraño por el tipo de trabajadores que están ahí, no es una pregunta como tal, es nada más una extrañeza.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Regidora ARACELI LUNA GALLEGOS, la Asistencia Social ha sido el instrumento a través del cual el Gobierno en sus diferentes niveles ha beneficiado a niños y niñas, brindándole a los Sistemas Municipales DIF asistencia social, alimentación, sus implicaciones y las estrategias en la atención y prevención de la mala alimentación a través de

apoye a las reglas de operación establecidas, para que el ejercicio y que en el momento se pueda dar a conocer en una campaña de difusión los grandes efectos de la alimentación en nuestros niños y niñas de Tula.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor IBERDARDO LARREA LAGUNA, nada más me gustaría conocer la metodología que compen y me imagino que se va a subir a la página de internet, sino de cada dos lo voy a pagar por escrito.

En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CABRERA PÍAZ, me voy a comentar un punto, el cual se me hace de suma importancia, cuando yo estaba analizando también lo que comentó el Regidor FRANCISCO, efectivamente aparece la Unidad Habitacional Pemex con una desnutrición muy baja pero si vemos no hay ningún beneficiario.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal Licenciado OCTAVIO MAGAÑA SOTO, sobre la voz de regidor informativa, el parametro de muy baja es en el sentido de muy baja desnutrición, magnitud social.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado TOMAS GADOTH YAPIA BENÍTEZ, es que si la Unidad Habitacional Pemex se contempla la Unidad Habitacional Pemex y además Comunal, que aquí se manejan como la Unidad Habitacional Pemex, dice muy baja quiere decir que la marginalidad social no es comparable a lo que se está manejando.

En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CABRERA PÍAZ, alguien más para hacer uso de la voz, suficientemente discutido, caso contrario solicito al Secretario pasemos a la votación.

En uso de la voz previa autorización del Moderador, el Secretario General Municipal Licenciado OCTAVIO MAGAÑA SOTO, pregunto a los integrantes de la honorable Asamblea quienes estén a favor del punto número siete sirvan de manifestarlo levantando la mano, informo que la Autorización al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal de los Proyectos de Desayuno Escolar, Desayuno Escolar Caliente y Espacios de Alimentación, Encuentro de Desarrollo (EAE/ED) para el Ciclo Escolar 2016-2017, ha sido aprobado por unanimidad.

En el desarrollo del punto ocho del Orden del Día, relativo a Licitación, discusión y en su caso Aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda, Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y Protección y Control de Patrimonio Municipal, en referencia para que el Presidente Municipal Constitucional emita los Contratos o Convenios de Naturaleza Administrativa por el Ejercicio 2016-2020 y todos los Contratos o Convenios que tengan una Naturaleza Distinta, se celebren en base a las Leyes aplicables.

En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CABRERA PÍAZ, dando continuidad a la orden del día, le solicito a Síndico Hacienda JANNET ARROYO SÁNCHEZ, de lectura al Dictamen para la aprobación de las facultades que le otorga el Ayuntamiento al Presidente Municipal.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador, el Regidor IBERDARDO LARREA LAGUNA, nada más me gustaría conocer la metodología que compen y me imagino que se va a subir a la página de internet, sino de cada dos lo voy a pagar por escrito.

Los que suscribimos e integramos las Comisiones permanentes de Hacienda,

Por lo que después de haber realizado un estudio, analizado los datos de trabajo, es factible emitir el presente Dictamen basados en los siguientes

RESULTADOS.-

PRIMERO.- En Sesión ordinaria de fecha doce de octubre del dos mil dieciséis, al punto catorce de la orden del día, se determina turnar a la Comisión de Hacienda Municipal, a la Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares, a la Comisión de Protección y Control de Patrimonio Municipal, el punto referente a la autorización del Presidente para celebrar contratos y convenios de naturaleza administrativa distinta, se celebren en base a las leyes aplicables.

SEGUNDO.- En fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, la Presidencia Municipal, convocó a mesa de trabajo para el estudio, análisis y discusión del punto en comento.

TERCERO.- En fecha veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, se realizaron mesas de trabajo en donde se estudió, analizó y discutió el punto referente a la autorización del Presidente para celebrar contratos y convenios de naturaleza administrativa por el ejercicio 2016-2020 y todos los contratos que tengan una naturaleza distinta, se celebren en base a las leyes aplicables.

CUARTO.- Por lo que después de haber efectuado el estudio, análisis y discusión del punto catorce de la orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, estas Comisiones emiten el presente dictamen en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS.-

I.- Con fundamento en el dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115 y 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56, 70, 71 fracción I, inciso a), d) y fracción II, 72 de la Ley Orgánica Municipal, en concordancia con el artículo 32 fracción XIX, 30, 37 y 38 fracción I, inciso a), b) y q) del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, así como de los artículos 26 y 27 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, la Comisión de Hacienda Municipal, la Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Protección y Control de Patrimonio Municipal, son competentes para el estudio, análisis y discusión referente al punto de la autorización al Presidente Municipal para la Celebración de Contratos o convenios de naturaleza Administrativa por el Ejercicio 2016-2020 y todos los contratos que tengan una naturaleza distinta, se celebren en base a las Leyes aplicables.

II.- De conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es facultad del Ayuntamiento autorizar al Presidente a la celebración con Particulares Instituciones Oficiales, sobre asuntos de interés público, precepto legal que expresamente establece lo siguiente: "Artículo 141. Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento: XV.- Facultar al Presidente Municipal para que pueda celebrar contratos con particulares o instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, requiriéndose la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento en la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Municipio o para comprometer a éste por un plazo mayor al periodo del Gobierno Municipal en funciones". En este mismo tenor el artículo

Unido a que también el artículo 60, fracción II) de la Ley Orgánica Municipal otorga dicha facultad. Autorización que también se encuentra respaldada en el artículo 32 fracción XIX del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, por lo que el hecho de autorizar al Presidente Municipal a la celebración de contratos y convenios con instituciones oficiales o Particulares sobre asuntos de interés público está justificado y permitido por la Ley, y por ende, dicha autorización es otorgada en el marco de la legalidad.

Ahora bien, toda vez que la Administración Municipal actual ejercerá funciones por el periodo 2016-2020, es procedente que esa autorización se ejerza durante todo el periodo, ya que no existe disposición legal alguna que lo impida. Asimismo, esto permite efficientar la Administración Pública Municipal, pues por la falta de esta autorización se han retrasado la celebración de diversos convenios y contratos que benefician a la población Tulesa.

Autorización que de ninguna manera implica que el Presidente Municipal pueda contraer libremente cargas y obligaciones que impliquen un detrimento a la Hacienda Pública Municipal, puesto que para ello, la misma Ley Orgánica Municipal en su artículo 56 establece que la deuda pública solo se puede contraer cuando se destine a inversión pública productiva, y para ello requiere aprobación previa de la Asamblea y en términos de lo que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo.

Por lo que en razón de lo expuesto en el párrafo que antecede, en virtud de la figura del Presidente como Representante de este Honorable Ayuntamiento, me queda a su libre arbitrio, sino que el mismo se encuentra sujeto al vigilo de los integrantes de esta H. Asamblea con respecto a todos aquellos actos de la Administración Municipal para efecto de que se desarrollen en apego a lo dispuesto por las Leyes y Normas que las rigen, tal como lo establecen los correlativos 67 fracción I y 69 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal.

Aunado a que el artículo 93 del mismo ordenamiento legal, establece lo siguiente:

ARTICULO 93.- La Inspección de la Hacienda Pública Municipal compete: I.- al Ayuntamiento por conducto del Síndico, en los términos de esta Ley.

II.- A la Auditoría Superior del Congreso del Estado en términos de su Ley, cuando el Instituto para el Financiamiento del Estado sea aval de empréstitos o créditos concedidos a los Ayuntamientos o sea acreedor de estos últimos, en términos de los artículos 2° de la Ley de Deuda Pública del Estado y 3° de la Ley de la Ley que crea el Instituto para el financiamiento del Estado.

Por lo que en atención a vigilar el actuar del Presidente en relación a la autorización otorgada para la celebración de convenios o contratos con instituciones oficiales o Particulares (personas físicas y morales), sobre asuntos de interés público durante el periodo 2016-2020, tal como lo establece la Ley, es recomendable que se rinda en forma un informe bimestral al Ayuntamiento sobre los contratos y convenios que celebre el Presidente y con ello, también se transparentan los contratos y convenios que se celebren y se cumple con la obligación de vigilancia por parte del Ayuntamiento. Razón de lo anteriormente expuesto, se tiene a bien emitir el presente.

DICTAMEN.

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda Municipal, la Comisión de Gobierno, Bandoes, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Protección y Control de Patrimonio Municipal, han sido competentes para conocer del asunto.

personas físicas y morales), sobre asuntos de interés público durante el periodo 2016-2020, tal como lo establece la Ley.

TERCERO.- El Presidente Municipal, del 14 de octubre del 2016, presentó a la Asamblea un informe de los convenios y contratos que celebró con instituciones oficiales o Particulares sobre asuntos de interés público.

Por lo que resolvieron y dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Bandoes, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Protección y Control de Patrimonio Municipal.

Por lo tanto la Comisión de Hacienda C. JANNET ARROYO SANCHEZ, Presidente (Rubrica), C. GIBRÁN PANIAGUA LEÓN, Secretario 1° (Rubrica), C. MIGUEL RODRIGUEZ DORANTES Secretario 2° (Rubrica), C. MARÍA GUADALUPE IBARRA ANALIZ Secretario 3° (Rubrica), C. DIEGO VELAZQUEZ Secretario 4° (Rubrica), C. MIGUEL RODRIGUEZ DORANTES Secretario 5° (Rubrica), C. NORMA ROMAN NEHA Secretario 6° (Rubrica), C. GIBRÁN PANIAGUA LEÓN (Rubrica), C. LETICIA SIERRA GONZALEZ Secretario 7° (Rubrica).

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Licenciado OCTAVIO MAGAÑA SOTO, si me permitiera voy a leer a un escrito que llegó a la Secretaría General, firmado por el Sr. JUAN CARLOS DURÁN LAGUNA, Regidor, inconformidad de la resolución Tula A. 289 de 289 de Octubre del 2016, dirigido al Licenciado OCTAVIO MAGAÑA SOTO, Secretario General Municipal. Presente, en Atención a Juan Carlos Durán Laguna, Regidor de la Comisión de Hacienda, Presente. Asunto: Punto 14 de la Segunda Sesión Ordinaria. Por este medio les reitero mi cordial saludo y digo a Ustedes a fin de darles a conocer mi inconformidad por la resolución Tula A. 289 de 289 de Octubre del 2016, por el punto catorce, aprobación para que el Presidente Municipal, celebre contratos y convenios de naturaleza administrativa durante el periodo 2016-2020, de la orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria, por los cuales estoy en inconformidad los daré a conocer el día martes 11 de octubre del 2016, para someter a votación dicho punto, sin más por el momento. Digo la atención, Atentamente, Ingeniero Luis Eduardo Pardo Espinoza, para recibir notificaciones en la Oficina de la H. Asamblea, en la calle 28 de octubre a las tres de la tarde con cuarenta minutos del 28 de octubre del 2016. En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CARRERA DIA, prepare a la Asamblea, si tienen algún punto en discusión.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JOSE LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, primero que nada agradecer a la Síndico Hacienda, por darnos un esbozo general de lo que es el marco jurídico de los facultados y poderes del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, etc., refiriendo también al artículo 60 fracción II), yo creo que es muy claro y transparente, cuando dice que el Presidente podrá celebrar contratos y convenios con autorización de la Asamblea, no hay, no sé porque tocar este punto Presidente, se supone que queremos trabajar de diferente manera, no hay ninguna necesidad para poder otorgarle un poder absoluto al Presidente durante un periodo de cuatro años, no existe, tenemos nosotros como Municipios, como representantes de la ciudadanía Tulesa que analizar contrato por contrato, es en serio, es de verdad, no hay, cual es la intención de querer aprovecharse, de querer aprovecharse.

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JOSUE ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, este es el punto Regidor, permitame terminar porque este es el punto---

--- En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CABRERA DÍAZ, de la lectura a algunos artículos, espero que los escuche---

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JOSUE ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, haciendo alusión, no hay ninguna base legal para poder aprobar en una periodicidad de cuatro años, ¿porque lo digo?, porque hoy el día de hoy no tenemos los contratos de los empréstitos, ya lo mencionaba el Regidor GUSTAVO, cuantos contratos de deuda se hicieron, cuantas tarjetas de deuda se hicieron, en que se gastó esa deuda, supuestamente tenemos transparencia pero no la hay, no sabemos en qué se gastó ese dinero, si nosotros le damos la facultad a una sola persona de poder celebrar esos contratos mucho menos la va a ver, no tenemos los contratos de la tierra, no tenemos los contratos de los cantantes, no tenemos los contratos de CFE, etcétera, yo si sigo en el mismo tenor, quiero pensar que los Regidores son analíticos en este aspecto, si tenemos que aprobar al Presidente para celebrar contratos, pero lo tenemos que analizar uno por uno y obviamente Ustedes con su experiencia, con su vocación de servicio no veo la oportunidad de estar en contra de esto porque para esto nos está pagando la Ciudadanía, para poder trabajar en pro de ellos---

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Síndica Hacendario JANNET ARROYO SÁNCHEZ, pues igual comentar que a la mesa de trabajo donde se le cito, donde se pudo discutir el tema, tengo la conversación donde la estuvimos esperando desde las ocho de la mañana y lamentablemente pues no llegaste, la urgencia es porque tenemos hasta mañana para poder firmar convenios con el Congreso de la Unión para el tema del Presupuesto de Egresos de la Federación, solicitar las aportaciones de Pemex, Gasolinaz, Dólar, Convenio de Salud con el Gobierno del Estado, prácticamente el poder de gestionar los recursos extraordinarios, no es un cheque en blanco la Ley de Hacienda, la Ley de Obra Pública, el Comité de Adquisiciones, la Ley de Responsabilidad Financiera y la propia Ley Orgánica Municipal, son candados para que se ciuda la aplicación de recursos y el endeudamiento del Municipio, se acuerda que se informe por lo menos bimestralmente de los convenios y contratos que se firman, no puedes limitar un tiempo por los alcances de los mismos, para deuda no requiere la aprobación de Cabildo y obviamente las dos terceras partes si el plazo rebasa el periodo de la Administración, los sujetos obligados en el buen manejo de recursos son el Presidente, Síndico hacendario, Tesorería, Contraloría, Órgano Públicos, ¿Si hacemos las cosas mal a quien sanciona la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo?---

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Regidora MARTHA GUADALUPE IBARRA ALANÍZ, pues a mí si me gustaría preguntar a donde están los Regidores y Regidoras sujetos en su actuar dentro de la fiscalización de los recursos con el comentario que acaba de decir la Síndica Hacendario JANNET, ya que la responsabilidad que tenemos nosotros como Regidores es cumplir con nuestra declaración patrimonial---

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JUAN FRANCISCO LUÑO HERNÁNDEZ, ya no tiene caso volver a mencionar los

yo creo que si en un año trabaja muy bien, yo no creo que yo debería en volver a dar la autorización, yo le exhorto a un año, creo que es sano para trabajar---

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Regidora MARTHA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, primero voy a hacer referencia al artículo 141 del Reglamento Interior de Sesiones, dice. Las Comisiones quedaran debidamente integradas con la asistencia de la mayoría simple de los miembros que la conforman, deliberaran en forma colegiada y sus decisiones serán adoptadas por la mayoría de votos de los integrantes, en caso de empate, dice el dictamen será llevado al Pleno del Ayuntamiento, para que este exprese la correspondiente resolución, cuando algún miembro de la Comisión difiera de la resolución adoptada podrá expresar su parecer por escrito dirigido al Secretario General del Ayuntamiento con copia para el Presidente de la Comisión para que se haga del conocimiento del Pleno, no nos dice en qué momento se tiene que dirigir la inconformidad y me voy a permitir leer un documento, inconformidad por dictamen, Licenciado Octavio Macaña Soto, Secretario General Municipal del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, Presente. Sirva la presente para enviar un saludo y exponerle lo siguiente, considerando que en la Sesión Ordinaria del pasado miércoles doce de octubre, el punto catorce de la orden del día que a la letra dice. Discusión y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal celebre contratos y convenios de naturaleza administrativa por el ejercicio 2016-2020 y todos los contratos y convenio que tengan una naturaleza distinta se celebren en base a las leyes aplicables, de que el pasado diecinueve de octubre en una mesa de trabajo con el Secretario General Municipal, previa convocatoria con oficio número 3GTAN/11/2016, nos reunimos en la sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal acordando que la mesa de trabajo con las Comisiones de Hacienda Municipal, Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares, así como la Comisión de Protección y Control de Patrimonio Municipal se reuniera el viernes veintiocho de octubre del año en curso, en un horario de ocho a doce horas en la Sala de Cabildo, que el pasado viernes veintiocho de octubre con la asistencia de todos los Regidores el resultado de la discusión del punto se aprobó con siete votos a favor y uno en contra, donde al Presidente se le autoriza la celebración de contratos y convenios por el periodo 2016-2020 teniendo que entregar informe trimestral, expongo lo siguiente: manifiesto mi inconformidad al dictamen dando como resultado de la mesa de trabajo en Comisión, exponiendo que, a) La Constitución Política para el Estado de Hidalgo vigente a la fecha con decreto número 1001, Capítulo Sexto de las bases de funcionamiento de la Administración Pública Municipal, artículo 141, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento fracción XV, facultar al Presidente Municipal para que pueda celebrar contratos con particulares e instituciones oficiales sobre asuntos de interés público, requiriéndose la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento en la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Municipio para comprometer a este por un plazo mayor al periodo de Gobierno Municipal en funciones, la máxima Ley de nuestro Estado de Hidalgo, la Constitución Local donde contiene los derechos y obligaciones de los Hidalguenses, en el artículo 141 para facultar al Presidente Municipal en celebración de contratos no establece que esta facultad sea por el periodo de la Administración Municipal en tanto por lo que no hay respaldo jurídico a la propuesta del Ciudadano Israel Cacho Tapia Benítez, Presidente Constitucional del Municipio de Tula de Allende, presentando los miembros del Ayuntamiento para que se le otorgue la autorización por el

autorización del Ayuntamiento, nuestra Ley... temporalidad... votar por el ejercicio 2016-2020... no...
El Bando de Gobierno Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, vigente a la fecha, el artículo segundo, artículo 32 de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, párrafo XIX, dice: autorizar al Presidente Municipal la celebración de contratos...
Particulares o instituciones oficiales sobre asuntos de interés público en términos de Ley, el Bando de Gobierno de nuestro Municipio, no hace mención de una temporalidad por lo que solicito dar por el ejercicio 2016-2020 no está debidamente fundamentado en la Ley que rige de manera plena a nuestro Municipio de Tula de Allende, mi inconformidad no es en contra del Ejecutivo de Tula de Allende para que firme contratos y convenios, ya que esta facultad está respaldada en la legislación, mi inconformidad es respecto a solicitar la autorización por todo el periodo de la Administración 2016-2020, esperando que la presente haga del conocimiento al pleno me despido de Usted María Guadalupe Peña Hernández, Presidente de Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Regidora MARIA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES, mi participación es principalmente para felicitar a los miembros de los integrantes de las Comisiones por este perfecto análisis, claro y preciso de este punto. Primero otro, también para manifestar mi plena confianza hacia nuestro Presidente, pues se ha conducido con transparencia, con honestidad, aplicando cero tolerancia a la corrupción, congruente en su decir y en su hacer, les pido que nos mantengamos unidos en beneficio de nuestro Municipio, pues nuestro que hacer es vigilar y evaluar permanentemente, no tengamos desconfianza ya lo manifesté nuestra Ciudad existen candados y se harán informes de manera bimestral, yo los exhorto a aprobar para eficientar y agilizar los contratos y convenios en beneficio de nuestra sociedad.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Regidora ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA, sobre este punto que hemos estado analizando varias veces y ahorita lo hicieron las Comisiones, yo les comento que el informe debe de ser preciso siempre lo que se hace en contratos con votando o no votando, nosotros como Regidores estamos en la parte legislativa, por lo tanto podemos terminando la junta hacer esos contratos que al Presidente le hace falta...
¿qué quiero decir con esto?, que todos debemos inclinarnos en lo que haciendo el Presidente... en ese punto de decir...
Ciudadanía, es con la gente que tenemos que aprobar, tenemos que demostrar que si de verdad estamos haciendo un trabajo que se está regularizando...
Continuando en todos los contratos uno a uno, ahora, mi duda y mi pregunta es...
la Compañera Regidora Lupita, el Compañero Juan, que porque no nos...
una prueba error seis meses para ver cómo trabaja...
por lo completamente cerrado, no nos da ni idea cómo funcionan...
¿cómo dice?, entonces...
porque no también viceversa nos da la confianza que trabajamos con él...
visando los contratos, ahora nosotros los Regidores tiene que ser la votación...
dos terceras partes, la Ley Orgánica marca que él tiene las facultades, si...
claro, pero también se tiene que...

pero completamente transparente, esa es mi propuesta, no está mal la...
tampoco, o sea no la veo descabellada, pero no nos da ni siquiera...
movemos, o sea, lo aprueba o no lo aprueba, o como va...

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor MARIA REYES SANCHEZ, respeto a quienes insisten en llevar a una discusión honesta y transparente, claro que lo respeto, yo no alce la mano para lanzar una piedra, no levanto la mano para lanzar una piedra, sino para dejar claro que se ha dado lectura a un Dictamen de carácter expositivo y resolutorio, en el cual los integrantes de las tres Comisiones estudiaron, analizaron y discutieron y dando su autorización al Presidente Municipal de celebrar contratos y convenios en su periodo Administrativo, valoraron con responsabilidad, con criterio su autorización me refiero a quienes firmaron el dictamen, respeto la ideología de quienes hicieron muy respetable, sin embargo, escucho la postura de la Regidora Guadalupe Peña y me desconcierto, ya que tengo en mis manos y cada uno de Ustedes lo tiene el dictamen donde con su puño y letra firma el resolutorio y para no dejar a la interpretación mi comentario quisiera leer el dictamen en su parte dictaminadora de las Comisiones, PRIMERO.- La Comisión de Hacienda Municipal, la Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal, han sido competentes para conocer del presente asunto turnado por Unanimidad de los integrantes de la Asamblea. SEGUNDO.- Este es el dictamen, se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, Ciudadano L. A. ISMAEL GADOLIN TAPIA BENITEZ, la celebración de convenios o contratos con instituciones oficiales o Particulares (personas físicas y morales), sobre asuntos de interés público durante el periodo 2016-2020, tal como lo establece la Ley, este es el resolutorio. TERCERO.- El Presidente Municipal, deberá de rendir por escrito en forma bimestral a la Asamblea un informe de los convenios y contratos que celebre con Instituciones Oficiales o Particulares sobre asuntos de interés público, este es el dictamen, repito soy respetuoso de un debate honesto y transparente, sin embargo, es importante ser coherente con lo que se firma, se habla y se hace, para poder tener la credibilidad y solicito la votación para su aprobación, ya no retrasemos el progreso de Tula.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES, Compañeros esta es la tercera Sesión en la que se toca este tema y ninguno de nosotros ha podido comprobar con documentos, con contratos anteriores en los cuales el Presidente este haciendo o hizo mal uso de esta atribución que el Cabildo le dio, nadie la ha presentado, ¿no sé por qué?, también debemos dejar claro que nosotros no somos los mismos del año pasado, no somos los mismos Regidores, no es el mismo Presidente, no son los mismos Síndicos, creo o hablo por mí mismo, hay gente con valores, con ideas, con ganas de mejorar a Tula y yo me incluyo en esa parte, los exhorto Compañeros que no seamos Regidores de oposición, seamos Regidores de propulsión que es lo que más falta le hace a Tula, proponer para avanzar en Tula, en la lista que es la Síndico yo no escucho deuda pública, no escucho venta de bienes inmuebles, yo solo escucho compromisos para beneficio de la Sociedad Tulerense que creo que mucha falta nos hace porque debe mejorar, el Artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal dice que el Presidente es nuestro representante, el representante del Ayuntamiento eso a mí me deja muy claro que él es el autorizado para poder...

ochenta y cuatro Municipios y por eso hago el comentario que se comenta y que...

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor JOSUÉ VELAZQUEZ COLIN, comenzando a decir: Señalando que este punto particular es un tanto delicado... llamar la atención de la Ciudadanía por lo que algunas personas lo han venido manejando, pero una de las responsabilidades de nosotros los Regidores como representantes populares somos es conocer las Leyes a las cuales estamos sujetos y ser los porta voces hacia la Ciudadanía y proporcionarles información real, fidedigna, no solo hablar por hablar cuando estamos frente a los medios o la Ciudadanía, lo anterior comento porque los integrantes de las Comisiones a las que fueron urnados puntos tuvimos la oportunidad de debatirlo y discutirlo en el dictamen, como Regidor JOSUÉ no hizo, la Ciudadanía merece confiar en nosotros y la confianza se genera dándoles a conocer las leyes, como por ejemplo en la Constitución en su artículo 141, fracción XV que contempla esta facultad al Presidente o en la misma Ley Orgánica en su artículo 50, fracción I, inciso I), si aun así existieran algunas dudas también los comento que el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal dice que los Municipios solo podrán contraer deuda pública cuando esta se destine a inversión pública productiva o en la misma Constitución Política del Estado de Hidalgo nos dice que en la Auditoría Superior del Estado tiene la atribución de fiscalizar los ingresos, egresos y deuda, el manejo de la custodia y la aplicación de los recursos, así que esto no es firmar un cheque en blanco, no es que le dejemos las manos libres al Presidente, ni mucho menos como están vulnerando mis facultades como Regidor, como algunos lo han manejado, en el supuesto de que se hiciera algún mal manejo de esta atribución, también es una facultad de los integrantes del Ayuntamiento revocar los acuerdos cuando se afecten los derechos de la Sociedad o cuando se advierta que contravienen a las Leyes y Reglamentos aplicables, tal y como lo establece el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal en sus fracciones III y IV, por lo tanto otorgar esta autorización no contraviene alguna disposición legal, sino al contrario esta facultad estaría pegada a la Ley y la misma considero que es recomendable.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Regidora MÓNICA ÁNGELICA CHAPA TRUJILLO, más allá de las posturas políticas e ideológicas las cuales son todas válidas y legítimas, estamos aquí para llevar consensos y acuerdos que permitan lograr y concretar los diversos proyectos que el Municipio necesita y la Ciudadanía demanda; nos encontramos en un momento en el cual la población exige una total transparencia en los ejercicios públicos, la política de total apertura del Ejecutivo local ha sido muy clara y contundente desde el inicio de la Administración, por lo tanto los exhorto para que en unidad aprobemos el dictamen, ya que permitirán lograr los objetivos y metas establecidos en los diferentes planes o programas, es necesario que exista coordinación interinstitucional entre los diferentes órdenes de Gobierno, por lo cual es necesario que como H. Asamblea le autoricemos al Señor Presidente la celebración de los convenios de carácter administrativo por lo anterior reitero que es necesario aprobar el dictamen y no tener dudas de que todo esto es a favor y en beneficio de nuestro querido Tula.

En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CABRERA DÍAZ, podemos considerar suficientemente discutido el punto, consideramos una buena intervención ya que...

hemos analizado, ya lo analizamos debidamente por Comisiones, se han dado Comisiones en la anterior Sesión, yo creo que ya estamos más que nada con la Ciudadanía y el Municipio, hay que darle los trabajos necesarios para ir adelante, no nos quedemos sentados, no nos quedemos parados sin poder hacer nada como Regidores, está en nuestras manos para darle solución al Municipio no para nosotros mismos, yo creo que es el momento ahora de poner el término final de estos programas para dar beneficio a los Ciudadanos, así lo aquejan como Delegados que estuvieron la vez pasada se quejaban de los servicios y como lo podemos determinar, dándole para que nuestro Presidente pueda tener los términos y los convenios necesarios para poder darle la solución a las Comunidades, a la Ciudadanía de Tula.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, tomando el artículo 42 que me da derecho a réplica por una sola ocasión, comentarles lo siguiente, el pasado veintiocho de octubre, con la asistencia de los ocho Regidores se discutió el punto tercero del orden del día, comentarles también primero que la discusión no fue tan enriquecedora como debiera ser entre los Regidores, pido a quien corresponda que publique la grabación de la reunión donde se discutió el caso y mi postura fue la misma que la vez anterior, que si se autorizaba pero por un periodo de un año, voy a leer de manera breve cada una de las posturas de los Compañeros, primero participo la Regidora Lety. Que ella está de acuerdo ya que el Presidente conduce con transparencia; el Regidor Diego después interviene y dijo que estaba a favor, ya que la autorización no contraviene ninguna disposición legal y que la Ley contempla la facultad; después participo el Regidor José Miguel y pidió el voto de confianza con fundamento a las leyes y que el Presidente quiere eficientizar el tiempo de la Administración Pública y que además no existen documentos con evidencia de que este voto haya sido mal utilizado por anteriores Presidentes; participo posteriormente el Regidor Cibrán considerando que no otorgaría el voto se caería en una omisión y que pedía votario por el periodo de los cuatro años pero son un informe bimestral; participo posteriormente el Regidor Diego y dijo que la confianza a la Ciudadanía la debemos generar nosotros los Regidores con nuestra acción e informando; después participo la Síndico Jannel y mencionó algunos convenios que están pendientes de celebrarse, entre ellos con ITLA y con algunos convenios que están pendientes de celebrarse, con Caja UVM para becas, con Gobierno Federal y Estatal sin ser específica, con Caja Libertad para créditos de trabajadores, un comodato con CEMEX para el predio de El Carmen, un comodato con COBAEH, un comodato de espacios públicos en definir de cuales, un comodato con la antigua Escuela Narciso Montaña, convenios de renta con una Ciudadana de nombre Araceli, contratos con CFE, convenios con CONAGUA y comodatos con Cruz Azul, participo después y comento; entonces con urgencia se pudiesen autorizar los convenios pendientes; posteriormente el Regidor José Miguel, el comento que en los contratos no se ve ningún beneficio personal para el Presidente, por lo que comento que no se ve ningún beneficio personal pero que no era necesario que fuera por todo el tiempo.

En uso de la voz, el Moderador ALEJANDRO CABRERA DÍAZ, de acuerdo a lo que Usted menciona del artículo ya pasaron los tres minutos.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, solo comentar que no es importante...

...muchas g... de leer, de estudiar, de ponernos en el...
...ciudadanía y... eso que los exhorto a que votemos a favor del punto.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor **FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ**, la historia forma parte de México, la historia forma parte del Estado de Hidalgo y ahora este punto forma parte de la historia del Municipio de Tula, ¿Por qué lo digo esto?, porque la historia nos dice que si aprobamos el punto calorce al Señor Presidente, solamente, ustedes lo dijeron solamente nos va a decir un informe bimestral, informe, más no hacer y revisar los proyectos lo comentábamos en las mesas de trabajo, los proyectos se deben de revisar punto por punto y más si es dinero de la Ciudadanía que es público, entonces no creo que sea conveniente que el Presidente lleve con nosotros y diga, firme este proyecto se los hago saber, entonces nosotros facultades y obligaciones son revisar cada proyecto para hacer obras grandes, un ejemplo voy a poner, el Arco Norte, no creo que vino el Empresario y dijo; sabes que voy a poner aquí esta carretera y ya, o sea, es ejemplo Compañero, pero aquí es dinero público que no es dinero de nosotros, entonces tenemos que revisarlo bien, mi postura es en contra y sino que se haga una encuesta Ciudadana y que ella lo determine.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor **FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ**, nuevamente para añadir mi postura, si a la celebración de contratos, démosle la oportunidad, insisto démosle un año démosle el beneficio de la duda, yo los exhorto que hay varias opiniones, varias propuestas, hay quienes dicen que se vaya a consulta, otros que vamos hacer un año, hay varias propuestas, yo insisto si se puede no nada más es plantarles, decir, simplemente si les sugiero que los cuatro años no, démosle un año el beneficio de la duda, acuérdense que el que no sabe o no conoce su historia vuelve a repetirlo.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor **JOSUÉ ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, aunado a lo que dice el Regidor Diego, donde hace mención que su Servidor no se presentó, no se presentó porque teníamos una mesa de trabajo con la Ciudadanía, no es porque yo no haya querido con esta misma temática y la propuesta es la siguiente: recabada de la Ciudadanía en donde teníamos las mesas de trabajo tengo las fotografías, propuesta que quiere se someta a votación y que quede en el acta estipulada que es la siguiente: Analizar, discutir y en su caso aprobar contrato por contrato, convenio por convenio por la H. Asamblea, ya sea con el Gobierno Estatal, Federal o Institución Privada o con la Asociación Civil, como lo marca la Ley Orgánica, reitero la Ley Orgánica Municipal Compañeros no marca que nosotros tengamos que aprobar el Presidente por periodicidad de cuatro años, o que alguien de Ustedes me diga que me diga el Presidente o alguno de los Compañeros que me diga en donde está estipulado que se tiene que firmar contratos desde antes de firmar por un periodo de cuatro años, me estoy apoyando a la legalidad como tú lo comentabas Regidor, estoy analizando el artículo 60 como tú me dijiste, entonces el artículo que son facultades del Presidente no dice que tengamos que otorgar cuatro años de licencia para que pueda celebrar contratos o tú dime donde, artículo 60, porque tiene que tener la aprobación del Cabildo con respecto a lo que dice el Regidor Marcos, un dictamen no es para aprobarse en el Pleno, un dictamen solamente son tareas y mesas de trabajo, no es para aprobarse.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Licenciado **OCTAVIO MAGAÑA SOTO**, en su calidad de Secretario explicativa la lectura de un artículo, capítulo octavo de los dictámenes y puntos de acuerdo del Reglamento Interior de Sesiones, Artículo 65 La Comisiones de los Regidores someterán a consideración del Ayuntamiento sus recomendaciones y acuerdos en forma de dictámenes para que se tomen las medidas conducentes; los dictámenes se elaborarán con base y propuestas o artículos claros y sencillos, de tal manera que se puedan sujetar a votación.

En uso de la voz, el Moderador **ALEJANDRO CABRERA DÍAZ**, alienta más deseo tener alguna participación.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Regidor **JOSUÉ ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, pido se someta a votación mi propuesta.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Licenciado **OCTAVIO MAGAÑA SOTO**, no se puede someter a votación, es una Sesión Extraordinaria en la cual se dan los puntos como van en la orden del día, nada más solicito al Moderador si está suficientemente discutido el tema.

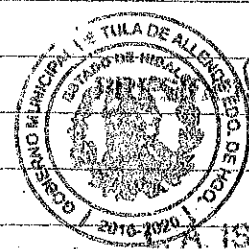
En uso de la voz, el Moderador **ALEJANDRO CABRERA DÍAZ**, pregunto a la Asamblea si está suficientemente discutido el tema, Señor Secretario solicito se someta a votación el punto.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador, el Secretario General Municipal Licenciado **OCTAVIO MAGAÑA SOTO**, pregunto a los integrantes de la Honorable Asamblea Municipal quienes estén a favor de la presente propuesta que el Dictamen enviado por las Comisiones de Hacienda, Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y Protección y Control del Patrimonio Municipal, en referencia para que el Presidente Municipal Constitucional celebre Contratos y Convenios de Naturaleza Administrativa por el Ejercicio 2010-2020 y todos los Contratos o Convenios que tengan una Naturaleza Firme, se celebren en base a las leyes aplicables, sirvanse manifestarlo levantando la mano, ha sido aprobado por Mayoría, con dieciséis votos a favor, cinco en contra y una abstención.

En el desahogo del punto nueve del Orden del Día, relativo a la Clausura de la Sesión, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Licenciado **OCTAVIO MAGAÑA SOTO**, manifiesta que una vez agotados los puntos del Orden del Día, se pase a la Clausura de la Sesión.

CLAUSTRACIÓN DE LA SESIÓN

En el desahogo del punto nueve del Orden del Día, relativo a la Clausura de la Sesión, siendo las catorce horas con doce minutos del día treinta de octubre del año dos mil dieciséis, el Ejecutivo Municipal, Licenciado **ISMAEL GARCÍA TAPIA BENÍTEZ**, dan por Concluidos los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Asamblea, ante la fe del Secretario General Municipal, Licenciado **OCTAVIO MAGAÑA SOTO**, firmando al cake los que en ella intervinieron.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ISMAEL GARCÍA TAPIA BENÍTEZ

REGIDORES

C. JOSE MANUEL
RODRIGUEZ TORANTES

C. ARACELI DIAZ GARCIA

C. FERNANDO GARCIA DOMINGUEZ

C. MARIA GUADALUPE VILLALBA
CERVANTES

C. MARCOS VILCHES SANCHEZ

C. MARIA GUADALUPE IBARRA
ALANIZ

C. JESUS STANISLAVO GARCIA

C. LETICIA SEBASTIAN MENDOZA

C. ELLIOT GARCIA JIMENEZ

C. MAGDA ANTONIO GARCIA
PEREZ

C. ALEJANDRO CARRERA DIAZ

C. CRISTIANO GUERRERO
SEBASTIAN

C. ROSA MARIA GARCIA GARCIA

C. JOSE ISRAEL GONZALEZ
HERNANDEZ

C. JUAN FRANCISCO DIAZ
HERNANDEZ

C. MARIA GUADALUPE DIAZ
HERNANDEZ